

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050. y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**REAL DECRETO 2109/1977, de 11 de julio, sobre competencias de la Administración Provincial en materia de Sanidad y Seguridad Social.**

El Real Decreto mil quinientos cincuenta y ocho/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de julio, por el que se reestructuran determinados Organos de la Administración Central del Estado, crea, en su artículo doce, el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Por otra parte, el Real Decreto final segunda del citado Real Decreto establece un plazo de cuatro meses en el que deberán aprobarse por el Gobierno las disposiciones reguladoras de las estructuras orgánicas de cada Departamento.

Hasta tanto se efectúe la distribución de competencias que debe producirse, como consecuencia de dicha disposición, en relación con las que tiene atribuidas el Ministerio de Trabajo, y que deben pasar al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, tanto en la esfera central como en su organización provincial, los Delegados de Trabajo de las distintas provincias españolas deberán seguir conservando transitoriamente las competencias que tiene atribuidas.

Por otra parte, los Gobiernos Civiles y las Juntas Provinciales de Asistencia Social continuarán ejerciendo las competencias que venían desempeñando, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto setecientos treinta y seis/mil novecientos sesenta y siete, de quince de abril, hasta tanto no se dicten las normas oportunas al respecto. Con igual carácter transitorio las Jefaturas Provinciales de Sanidad seguirán ejerciendo las funciones y competencias que actualmente tienen atribuidas.

En su virtud, a propuesta conjunta de los Ministros del Interior, de Trabajo y de Sanidad y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de julio de mil novecientos setenta y siete,

### DISPONGO:

Artículo primero. — Hasta tanto se aprueben las normas definitivas reguladoras de la estructura orgánica y competencia del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, los Delegados Provinciales de Trabajo conservarán cuantas competencias tienen asignadas por la legislación vigente, en relación con las materias atribuidas a los Centros directivos, Entidades, Organismos y Comisiones, comprendidas en los apartados b) y c) del número uno del artículo doce del Real Decreto mil quinientos cincuenta y ocho/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de julio.

Artículo segundo. — Las competencias que actualmente tienen atribuidas los Go-

biernos Civiles y las Juntas Provinciales de Asistencia Social, en base a lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto setecientos treinta y seis/mil novecientos setenta y siete, de quince de abril, continuarán en vigor, en sus propios términos, hasta tanto que por los Ministerios del Interior y de Sanidad y Seguridad Social se dicten las normas de desarrollo precisas. Igualmente continúa en vigor lo establecido en el artículo segundo de la Orden del Ministerio de Trabajo de ocho de junio de mil novecientos setenta y siete, que delegó determinadas competencias, comprendidas en el Real Decreto citado, en el Director general de Asistencia y Servicios Sociales, hasta tanto que por el Ministro de Sanidad y Seguridad Social se determine lo procedente en materia de delegaciones de atribuciones.

Artículo tercero. — Las Jefaturas Provinciales de Sanidad ejercerán las funciones y competencias que actualmente tienen atribuidas.

### DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,

JOSE MANUEL OTERO NOVAS

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 16 de agosto de 1977.) (G. C.—7.278)

**REAL DECRETO 2110/1977, de 23 de julio, por el que se modifica la composición de la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.**

El Real Decreto mil cuatrocientos sesenta y siete/mil novecientos setenta y siete, de diecisiete de junio, determina la composición, estructura y competencia de la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales y de las Comisiones Provinciales de ella dependientes.

La reestructuración de determinados Organos de la Administración Central del Estado, acordado por el Real Decreto mil quinientos cincuenta y ocho/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de julio, ha tenido una incidencia importante en la composición de la Comisión Nacional y de sus Subcomisiones. En consecuencia, es preciso efectuar una adaptación del primero de los Reales Decretos a las exigencias lógicas que se deducen del segundo.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda y del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete,

### DISPONGO:

Artículo primero. — Los artículos primero, apartado uno, letras a) y e), y quinto, apartado uno, del Real Decreto mil cuatrocientos sesenta y siete/mil novecientos setenta y siete, de diecisiete de junio, quedarán redactados como sigue:

"Artículo primero.—Uno. a) El Subsecretario de Presupuesto y Gasto Público, que actuará de Vicepresidente primero.

e) Un representante con nivel de Director general de cada uno de los Departamentos ministeriales de Presidencia del Gobierno, Obras Públicas y Urbanismo, Trabajo, Agricultura, Economía y Sanidad y Seguridad Social."

"Artículo quinto.—Uno. La Subcomisión de Inspección Financiera de las Corporaciones Locales actuará presidida por el Subsecretario de Presupuesto y Gasto Público y será Vicepresidente de la misma el Director general de Administración Local."

Artículo segundo.—Todas las referencias que el Real Decreto mil cuatrocientos sesenta y siete/mil novecientos setenta y siete, de diecisiete de junio, efectúe al Ministro, Subsecretario o Ministerio de la Gobernación, se entenderán referidas al Ministro, Subsecretario o Ministerio del Interior.

### DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,

JOSE MANUEL OTERO NOVAS

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 16 de agosto de 1977.) (G. C.—7.279)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**CANAL DE ISABEL II**

### CONCURSO-SUBASTA

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día de hoy se publica el concurso-subasta de las obras del "Proyecto R-1.809 de sustitución de tubería en la calle Ferrocarril".

Presupuesto de contrata: 6.762.663 pesetas.

Fianza provisional: 135.253 pesetas.

Proposiciones: En la Sección de Asuntos Generales, hasta las trece horas del día 1.º de septiembre de 1977.

Apertura: El día 6 de septiembre, a las diez horas y en la Sala de Juntas.

Madrid, 8 de agosto de 1977.

(G. C.—7.194) (O.—13.254)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**CANAL DE ISABEL II**

### CONCURSO-SUBASTA

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día de hoy se publica el concurso-subasta de las obras del "Proyecto R-1.805 de sustitución de tubería en la calle Batalla del Salado".

Presupuesto de contrata: 9.997.472 pesetas.

Fianza provisional: 199.949 pesetas.

Proposiciones: En la Sección de Asuntos Generales, hasta las trece horas del día 31 de agosto de 1977.

Apertura: El día 5 de septiembre, a las diez horas y en la Sala de Juntas.

Madrid, 6 de agosto de 1977.

(G. C.—7.195-3) (O.—13.257)

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Delegación Provincial de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "LINEAS AEREAS CHILENAS LAN CHILE"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Líneas Aéreas Chilenas Lan Chile"; y

Resultando que por la Organización Sindical se ha remitido para su oportuna homologación el texto del referido Convenio, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo y demás documentación pertinente;

Resultando que del examen de su contenido no se desprende infracción alguna a la Ley de 19 de diciembre de 1973, reguladora de los Convenios Colectivos ni demás preceptos que lo complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para entender y resolver la cuestión planteada y, consiguientemente, para homologar el presente Convenio, de







**Ministerio de Obras Públicas**

**Provincia de Madrid**

**DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES**

**PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS**

**EDICTO**

**EXPROPIACIONES**

**TERMINO MUNICIPAL DE ALCORCON**

Se inserta el presente edicto para dar cumplimiento a la Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 2 de noviembre de 1976, que dispone la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del Proyecto: "CN-V de Madrid a Portugal, por Badajoz, puntos kilométricos 9,0 al 13,0. Mejora local. Enlace de acceso a San José de Valderas. Provincia de Madrid."

Dicho proyecto, por estar incluido en el Programa de Inversiones del III Plan de Desarrollo, se beneficia, para la ejecución del procedimiento urgente de expropiación forzosa, al amparo del artículo 42 b) del Decreto número 1541, de 15 de junio de 1972; considerándose, por tanto, implícitas las declaraciones de utilidad pública y de necesidad y urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Publicados los oportunos edictos en el "Boletín Oficial del Estado" número 86, de 11 de abril de 1977, así como en los demás diarios preceptivos y en el Ayuntamiento correspondiente, y hechas las debidas notificaciones personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, se procedió al levantamiento de las actas previas a la ocupación durante el día 21 de abril de 1977.

Al no comparecer a dicha convocatoria algunos de los citados o manifestar que ya no lo eran, se estima necesario y conveniente por esta Jefatura efectuar una nueva convocatoria a quienes, no habiendo comparecido, sean propietarios o titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan, comparezcan en el Ayuntamiento del término municipal citado, al objeto de trasladarse al propio terreno, si fuese necesario, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución; pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en las relaciones adjuntas, podrán formular, por escrito, dirigido a esta Primera Jefatura Regional de Carreteras, hasta dos días antes de la fecha señalada para el levantamiento de las actas previas, o en esa fecha, por comparecencia en el Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 30 de julio de 1977.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

N.º Catastral	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia (hectáreas)	Forma en que se expropia	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de las actas			
					Día	Mes	Año	Hora
6/110	D. Fausto y D. Antonio Blasco Ollar.—P.º Pintor Rosales, Madrid.	10.330	Parcial	Cereal	19	Sept.	1977	16,00
7/14 a, b, c y parte de 7/12 a	Urbinsa.—Calle Modesto Lafuente, 45, Madrid ...	7.274	Parcial	Cereal	19	Sept.	1977	16,00
7/13	FEVE ...	1.240	Parcial	Cereal	19	Sept.	1977	16,00
7/12 c y parte de 7/14 a	D. Jacobo García Nieto Fina.—Plaza Urguinaona, 1, Barcelona ...	13.838	Parcial	Cereal	19	Sept.	1977	16,00

(G. C.—6.956)

**MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES**

**ANUNCIOS**

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 11 del mes de agosto de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Federación de Trabajadores por Cuenta Propia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores por cuenta propia, siendo los firmantes del acta de constitución:

- D. José Luis Barcina Povedano.
- D.ª Abilia Dueñas Ecija.
- Miguel Viadero Ruiz.
- José García Zapata.

(G. C.—7.273)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 10 del mes de agosto de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato de Trabajadores Independientes de Sener", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores independientes de "Sener", siendo los firmantes del acta de constitución:

- D. José de Diego Vela.
- Antonio Soto Hernández.
- Roberto Mangas Blanco.

(G. C.—7.275)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 11 del mes de agosto de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación Empresarial de Restaurantes de la Provincia de Madrid", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y empresarios de restaurantes de Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución:

- D. Restituto Bardón Bardón.
- Jacinto Sanfeliú Brucart.
- Ambrosio Aguado Feito.
- Francisco Martínez Llamas.
- José Fajardo Castaño.
- Manuel Verdasco Pérez.
- Pascual Gallegos Gómez.
- Jesús María Oyarbide Aldasoro.
- Manuel Fernández y González.
- Emiliano Blanco Santor.

(G. C.—7.274)

D. Rufino Sevillano Piquer.

— Francisco Herranz Palacios.

(G. C.—7.276)

**AYUNTAMIENTOS**

**PEDREZUELA**

Junta local de Extinción de Incendios

En Pedrezuela, a 7 de julio de 1977. Bajo la presidencia del señor Alcalde don Justo de Heras Tejada y con asistencia del infrascrito Secretario, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de 5 de diciembre de 1968, a la constitución de la Junta Local de Extinción de Incendios, la cual tendrá como misión principal auxiliar al Alcalde en todas sus actividades, para la extinción de los incendios forestales, coordinación de los elementos y servicios que a tal efecto se movilicen y promover la creación de grupos locales de pronto auxilio, constituidos por voluntarios que recibirán las instrucciones necesarias y el material adecuado.

Y a tales efectos y después de explicar el señor Alcalde la importancia y alcance de la misión encomendada, procede a la designación de la citada Junta, que queda constituida en la forma siguiente:

Presidente: Alcalde don Justo de Heras Tejada.

Por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, representantes: Don Tomás Chichón Sanz, don Basilio González y don Paulino Sanz Chichón.

Por la Comandancia de la Guardia Civil, representantes: don José Ramírez Murias, don Manuel Ambrosio Giménez y don Antonio Gorzón González.

Guarda Forestal del Estado, encargado de la zona, don Mariano Giménez Gómez. Secretario: Don Gregorio Sanz Chichón.

Los asistentes manifiestan su conocimiento de las obligaciones que les circumben en virtud de su integración en la citada Junta, las que prometen cumplir fielmente, en defensa de los intereses forestales, cuya vigilancia les ha sido encomendada.

Asimismo se obligan a reunirse, bajo convocatoria del señor Alcalde, a lo menos una vez cada año antes de empezar la época de máximo peligro de incendio, y asumir las misiones determinadas en la Ley reguladora y especialmente las que se concretan en la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de la que quedan enterados.

De la presente constitución será dada cuenta al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado.

Levantándose la presente acta de constitución por el señor Alcalde-Presidente, que leída por el infrascrito es ratificada y firmada por todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.271)

**GETAFE**

Por "Lagufa, S. A." se ha solicitado apertura de instalación de gasóleo para calefacción con emplazamiento en avenida de España, números 10 y 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 8 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.235)

(O.—13.317)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López Fando, Magistrado de Trabajo número 11, en sustitución reglamentaria del titular de la número 1 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.207/73, ejecutivo 200/73, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 1, a instancia de José María Bustamante Ballesteros, contra la empresa "Roberta, S. L.", hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble embargado como de la propiedad de la demandada, cuya descripción es la siguiente:

Cincuenta y siete cien avas partes indivisas propiedad de la ejecutada, segregada de la finca matriz, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, en el tomo 1.491, libro 79 de Aranjuez, folio 28, finca número 2.415, inscripción quinta, cuya finca segregada tiene una superficie de 1.864 metros cuadrados a la calle llamada de Joaquín Rodrigo, antes Camellos, y en el que en dicho edificio está numerado con el número 14 y que corresponde a un área de 403 metros cuadrados con 93 centímetros cuadrados, y que está compuesto de servicio de calefacción y otros, tres plantas de cinco despachos los primeros y con sus correspondientes servicios, y de ocho despachos y también con servicios cada una de las otras dos plantas, segunda y tercera, estando destinado el resto del patio, y linda en su total perímetro: al frente, Sur, con la calle Joaquín Rodrigo; a la espalda, Norte, con finca objeto de la anterior segregación y que ha sido adquirida por "Víctor Sagí Televisión"; a la derecha, Este, y a la izquierda, Oeste, con resto de la finca matriz de procedencia; dicha finca objeto de la anterior segregación ha sido adquirida pro indiviso por "Distribuidora Española de Publicidad, S. A." y la ejecutada "Roberta, S. L.". El citado inmueble ha sido tasado en el precio de 21.218.136,55 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Orense, número 22, segunda planta, Sala C, en primera subasta el día 16 de septiembre de 1977; en segunda subasta, el día 28 de septiembre de 1977, y en tercera subasta el día 10 de octubre de 1977, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas, la de las doce treinta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación; y

4.ª Si si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar el subastado, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Los autos, títulos de propiedad y certificación de cargas expedidas por el Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, donde pueden ser examinados por los licitadores, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Madrid, a 18 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).

(C.—2.937)

## Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos García Núñez, contra "Hispano Portuguesa de Electrotecnia, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.622/77, se ha acordado citar a "Hispano Portuguesa de Electrotecnia", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas letra C de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Hispano Portuguesa de Electrotecnia, S. A.", la cual se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.915)

## Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fco. Aguilera Benítez, contra "Cotos, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.799/77, se ha acordado citar a Fco. Aguilera Benítez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fco. Aguilera Benítez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.880)

## Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cándido Ciudad Naranjo, contra "Lama, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.778/77, se ha acordado citar a Cándido Ciudad Naranjo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, nú-

mero 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Cándido Ciudad Naranjo se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.775)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Carmen Martínez López, contra Enrique González Aldeano, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.389/77, se ha acordado citar a Enrique González Aldeano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Enrique González Aldeano se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.974)

## Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de "Constructora Hispánica, S. A.", contra herederos de Pablo Rodríguez Balsera y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 2.545/76, se ha acordado citar a herederos de Pablo Rodríguez Balsera, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de septiembre, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración del acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 5, Sala F, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a herederos de Pablo Rodríguez Balsera se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.009)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felicidad Marchán Paramio, en representación Manuel San Román Marchán, contra "Restaurante Amara", en reclamación por despido, registrado con el número 2.567/77, se ha acordado citar a la parte actora Felicidad Marchán Paramio, en representación de Manuel S. Román, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de septiembre, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Felicidad Marchán Paramio, en representación de Manuel San Román, con domicilio ignorado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.007)

## Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Delfín Castelló Sierra, contra "Terminoindustria, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.618/77, se ha acordado citar a "Terminoindustria, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Terminoindustria, S. L.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.006)

## Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 999-1.016/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Alicia González Alonso y 17 más, contra María Pacheco, sobre cantidad, con fecha 12 de julio de 1977 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda de condenar y condeno a doña María Pacheco a que abone, por los conceptos reclamados, a doña Alicia González Alonso, la cantidad de 7.440 pesetas; a don Gui-

lermo García Parrero, la cantidad de pesetas 27.600; a don Manuel Cortés García, la cantidad de 10.800 pesetas; a doña Pilar Hernández Heredia, la cantidad de 10.800 pesetas; a doña Carmen Fernández Muñoz, la cantidad de 7.980 pesetas; a don Juan Martín García, la cantidad de 7.440 pesetas; a doña Carmen Gallardo Jiménez, la cantidad de 7.980 pesetas; a doña Teresa Ceciero Moreno, la cantidad de 7.440 pesetas; a don Félix Hernández Heredia, la cantidad de 7.440 pesetas; a doña Santina Martín Robles, la cantidad de 7.440 pesetas; a doña Pilar Hervás Ruiz, la cantidad de 7.440 pesetas; a doña Pilar Madrid Iñiguez, la cantidad de 7.755 pesetas; a don Lorenzo de la Torre, la cantidad de 4.650 pesetas; a don Alberto Martín, en nombre de su hija doña Angeles Martín Robles, la cantidad de 2.760 pesetas; a don Germán Alias, en nombre de su hija doña Isabel Alias Bermejo, la cantidad de pesetas 4.320; a don Celedonio Díaz, en nombre de su hija doña María Eugenia Díaz Sierra, la cantidad de 4.320 pesetas; a don Salvador Rodríguez, en nombre de su hija doña Antonia Rodríguez Escribano, la cantidad de 4.860 pesetas; a don Manuel Cortés García, tutor de su hermana menor doña Dolores Cortés García, la de 3.300 pesetas.

Y para que sirva de notificación a María Pacheco, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado). (B.—3.881)

### Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rufino Bermejo Salgado, contra "Gebisa" (Angeles Benito Martín Loeches, propietaria), en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.581/77, se ha acordado citar a Rufino Bermejo Salgado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rufino Bermejo Salgado se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de julio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.608)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Adela del Prado Pomares, contra "Long Play, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.247/77, se ha acordado citar a Adela del Prado Pomares, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, a las doce cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la ad-

vertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Adela del Prado Pomares se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.052)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Veiga Fuentes, contra Urbana Carmen Gonzalo Antón, en reclamación por despido, registrado con el número 2.284/77, se ha acordado citar a Urbana Carmen Gonzalo Antón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Urbana Carmen Gonzalo Antón se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.050)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Antonio Morquecho Hernández, contra "Promotora Nazca, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 923-6/77, se ha acordado citar a "Promotora Nazca, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre, a las doce y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos relativos al incidente de no readmisión, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Promotora Nazca, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.053)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Loarce Manrique y otros, contra "Construcciones Nivel, S. A." y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 1.991-5/77, se ha acordado citar a "Construcciones Nivel, S. A." y "Promocisa", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 28 de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Nivel, S. A." (Organizaciones y Comunidades-Velázquez, S. A.) y "Promocisa" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—4.054)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Sánchez Arias y otro, contra Pedro Gómez Villa, en reclamación por despido, registrado con los números 2.756-7/77, se ha acordado citar a Carlos Lorenzo Galán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre, a las trece horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carlos Lorenzo Galán se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de agosto de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.966)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier Ayuso Corrales y otros, contra "El Pino, S. A.", en reclamación por plantilla, registrado con el número 995/77, se ha acordado citar a "El Pino, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre, a las doce cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se la cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "El Pino, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.998)

### Magistratura de Trabajo número 12 de Madrid

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier Ayuso González y otros, contra "El Pino, S. A.", en reclamación por plantilla, registrado con el número 995/77, se ha acordado citar a Jaqueline Mullín y Matilde Prieto, en ignorado paradero, para que comparezcan el día 22 de septiembre, a las doce cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jaqueline Mullín y Matilde Prieto se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de junio de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—3.999)

### Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Mesonero Pérez, contra "Vegasol, S. A.", en reclamación por cantidades, registrado con el número 2.116 bis/77, se ha acordado

